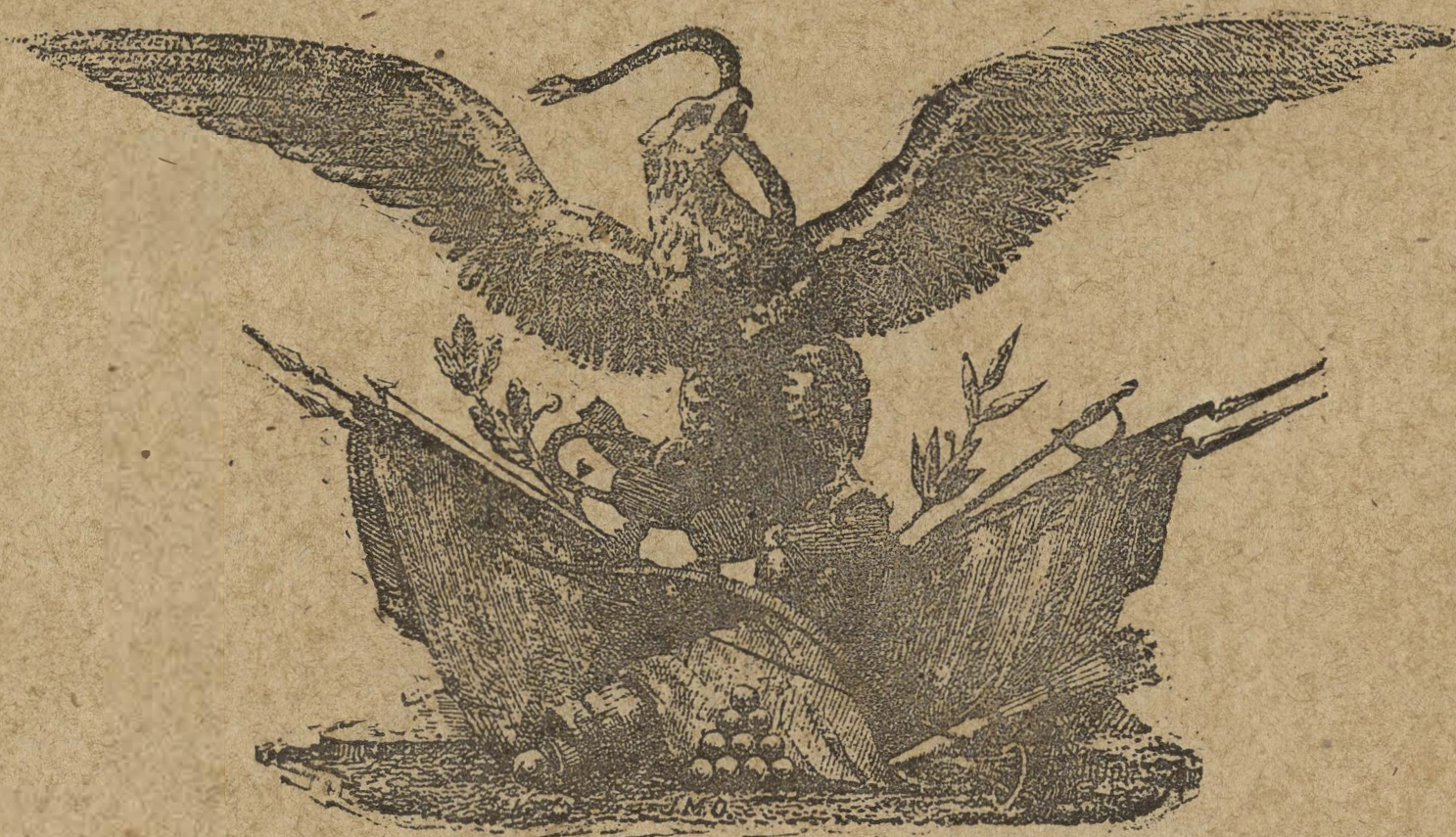


AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NORTE
DE LA BAJA CALIFORNIA



SECCION I NUM. 62.

Ensenada, 13 de Junio de 1916.

ASUNTO

El Lic. Juan Espinosa Gonzalez pide informe sobre si
la Compania Mexicana de Terrenos y Colonizacion S.A. ha estable-
cido colonos en terrenos de su contrato-concesion, en el periodo
transcurrido de 19 de junio de 1906 a 13 de junio de 1916.

Registrado a fojas del libro respectivo

Compañía Mexicana de
Terrenos y Colonización
S.A.

He de merecer de usted, se sirva informarme
si la Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización S.A. ha es-
tablecido colonos en terrenos de su contrato-concesión con el
Ejecutivo Federal, en el periodo de tiempo transcurrido de 19 de
junio de 1906 á la fecha, y en su caso, la fecha de instalación
de cada colono.



CONSTITUCION Y REFORMAS.-Ensenada, 13 de junio de 1916.

Refmusa González

*Transcribale al
C. Agente de
Colonias, nombrado
por la Jria. de Sonora
suplicandole se sirva in-
formar a la mayor bre-
vedad posible.*

Al C.

Presidente Municipal.

Presente.

I.

381.

El O. J. Epinoza Gonzalez, en oficio fechado el dia de ayer, me dice lo siguiente:-

"He de merecer de Usted, se sirva informarme si la Compania Mexicana de Terrenos y Colonizacion S. A. ha establecido colonos en terrenos de su contrato-concesion con el Ejecutivo Federal, en el periodo de tiempo transcurrido de 19 de junio de 1916 a la fecha, y en su caso, la fecha de instalacion de cada colono."

Lo que tengo el honor de transcribir a Ud. suplicandole se sirva informar a la mayor brevedad posible sobre el asunto a que se refiere el preinserto oficio..

Acepta Ud. las seguridades de mi atenta y distinguida consideracion.

CONSTITUCION y REFORMAS.- Ensenada, Cfa.
junio 14 de 1916..

El Presidente Municipal..

El Secretario..

Al C.

Agente de Colonias,

Presente.



Número..... 43.....

Recibido el atento oficio de Ud. de esta fecha, en que se sirve pedirme informe sobre si la Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización Limitada, S.A." ha establecidos colonos en terrenos de su contrato, en el período de tiempo transcurrido del 19 de Junio de 1906 a la fecha, y, en su caso, la fecha de instalación de cada colono; tengo la honra de manifestar a Ud. que la Compañía mencionada no ha establecido ni un solo colono en el período de tiempo antes citado y, por tanto, no ha cumplido con lo estipulado en los artículos 2º, 5º y 9º del contrato relativo de 29 de Junio de 1906.



Tramitase al Sr. Lic. Juan Espinosa Gonzalez con su contestación a su oficina de fecha 13 del actual.

Reitero a Ud. las seguridades de mi más atenta consideración y particular aprecio.

Constitución y Reformas.

Ensenada, B. Cfa. 14 de Junio de 1916.

El Agente de Colonización.

Vizcarra

Al C. Presidente Municipal.

Presente.



I.

382.

El C. Agente de Colonización en oficio número 43 fechado el día de ayer, me dice lo siguiente:-

"Recibido el atento oficio de Ud. de esta fecha, en que se sirve pedirme informe sobre si la Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización Limitada, S.A." ha establecido colonos en terrenos de su contrato, en el periodo de tiempo transcurrido del 19 de junio de 1906 a la fecha, y, en su caso, la fecha de instalación de cada colono; tengo la honra de manifestar a Ud. que la Compañía mencionada no ha establecido ni un solo colono en el periodo de tiempo antes citado y, por tanto, no ha cumplido con lo estipulado en los artículos 2o. 5o. y 9o. del contrato relativo de 29 de junio de 1906."

Lo que transcribo a Ud. en contestación a su atento oficio de fecha 13 de los corrientes.

Acepte Ud. mi atenta y distinguida consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.-Ensenada, B. Cfa. junio 15 de 1916.

El Presidente Municipal,

El Secretario.

Al C.

Lic. J. Espinosa González

Presente.